

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

## ALTEA

## Edicto

Don Pedro Evangelista Moreno, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 01/84, instruido por pérdida de la Tarjeta de Patrón de Yate número 22000981 de don Javier Bravo-Morata Ramos,

Hago saber: Que en el indicado expediente y por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores de Náutica, ha sido declarado justificado el extravío, quedando nulo y sin valor el documento extraviado.

Altea, 12 de julio de 1984.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Pedro Evangelista Moreno.—3.762-D.

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

## ALGECIRAS

## Edictos

Por la presente se comunica a Rafael Bonmati Blasco, cuyo último domicilio conocido era calle Amadeo Vives, Algeciras, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 52/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 25.850 pesetas, tipificada en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Rafael Bonmati Blasco.

2. Imponer la siguiente multa a Rafael Bonmati Blasco: 12.925 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido este no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole

que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 2 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.335-E.

\*

Por la presente se comunica a Juan Delgado Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Bornos, número 12, Ceuta, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente 44/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 23.200 pesetas, tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Juan Delgado Rodríguez

2. Imponer la siguiente multa a Juan Delgado Rodríguez: 11.600 pesetas

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su publicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido este no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 2 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.334-E.

## ALICANTE

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-136/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase furgoneta, marca «Fiat», 906-T, matrícula 62 NB 36, intervenido en fecha 9 de mayo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. L. (ilegible).—9.470-E.

\*

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-148/1984, que se le sigue en esta

Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase furgoneta, marca «Volkswagen», modelo 21, matrícula WLR 192 M, intervenido en fecha 11 de mayo de 1984, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—9.471-E.

\*

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-149/1984, que se le sigue en esta Aduana, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Citroën», matrícula 971 ER 94, intervenido en fecha 14 de mayo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—9.472-E.

\*

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-150/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Simca», matrícula 7574 EW 13, intervenido en fecha 14 de mayo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—9.473-E.

\*

Desconociéndose el paradero de un tal Picard, con domicilio desconocido, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-92/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fa-

cha 13 de junio de 1984, por la que se aprehendió la embarcación neumática, «Zodiac», Flilo RO5378542, modelo XDCO-2885MHOK, motor fuera borda número 101235, de procedencia extranjera, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero; sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—9.978-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Johnathan Perret, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentaris número 443/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat Rally-128», matrícula SYU-315-M, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.487-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Inger Alomar y Pedro Alomar, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentaris número 44 y 45/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta «Honda», matrícula M-1771 y un «Volvo» matrícula GO-265, le ha sido impuesta la multa de 4.500 y 4.500 pesetas, por infracción del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal

de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.880-E.

#### BARCELONA

##### Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Domingo Salvat, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Urgel, números 47-51, 5.º, 3.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 8/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 180.000 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Jaime Domingo Salvat.

2.º Imponer a Jaime Domingo Salvat una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 2.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria y del automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula B-7705-U.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 25 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.887-E.

Por medio del presente se notifica a José Campa Berthon, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aribau, número 265, 4.º, 2.º, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 254/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil «BMW», valorado en 1.288.251 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio)

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.886-E

Por medio del presente se notifica a Antonio Hernández González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona calle Varadero Stella Maris, 8, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 165/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 11.750 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio)

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.885-E.

Por medio del presente se notifica a Francisco de Asís Martínez Paleo, cuyo último domicilio conocido era en Vivero (Lugo), calle Nicolás Corau, 78, 5.º E, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 402/1983, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, valorado en 46.437 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de ilícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carentes de la documentación acreditativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio)

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.884-E.

Por medio del presente se notifica a José Luis Ginés Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, calle Amadeo Torner, número 38, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 89/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 119.471 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carente de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3, del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.883-E.

Por medio del presente se notifica a María Isabel Aspa Huerta, cuyo último domicilio conocido era en Badaiona (Barcelona), calle Alfonso XIII, 354, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 98/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 7.664 pesetas, y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carentes de documentación acreditativa de su legal importación y tenencia.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 y 3 del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—P. O.—9.848-E.

#### RIBADEO

Por esta Aduana se ha impuesto una multa de 1.500 pesetas al desconocido propietario del automóvil de turismo marca «Lada», modelo 1300-S, sin placas de matrícula, número de bastidor 2103-1052033, por infracción e la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá hacer efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio o dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo. Caso de no abonarse la citada multa se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en los plazos de ocho o quince días respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Ribadeo, 20 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.193-E.

#### TARRAGONA

##### Notificaciones

Por la presente se notifica a Michel Castro, que e tuvo domiciliado en 3 Rue du Marechal, en Juin (Francia), lo siguiente:

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración y en la diligencia de falta reglamentaria número 79/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de quince días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.893-E.

Por la presente se le notifica a Allon Sow, que estuvo domiciliado en 6 place del 24 de julio en Longlaville (54910), Francia, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración y en la diligencia de falta reglamentaria número 98/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.894-E.

Por la presente se le notifica a Eugenio Marsal Martí que estuvo domiciliado en Andorra, avenida Les Escolles, 19, segundo, segunda, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de Vd que por esta Administración y en la diligencia de falta reglamentaria número 157/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a con-

tarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.895-E.

\*

Por el presente se le notifica a Angele Rodríguez, que estuvo domiciliada en Tour E, Residence les Iles de Mar, Pont de Claix (Isere), Francia, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruye la diligencia de falta reglamentaria número 26/1984, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por Vd. con el vehículo automóvil «Mazda 121», matrícula 1669-UJ-38.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.897-E.

#### TUY

##### Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Aurelio Martínez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era José A. Primo de Rivera, 52, Benavente, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 134/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 17 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Aurelio Martínez Rodríguez y a Pedro Nistral Fernández.

3.º Imponer las siguientes multas: A Aurelio Martínez Rodríguez, 480.000 pesetas; a Pedro Nistral Fernández, 480.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil «Ford-Scort», matrícula PO-4304-S, a su propietario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 27 de junio de 1984. El Jefe de la Sección.—9.344-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rocha Cunha, cuyo último domicilio conocido era Florida Carballa, 42, Vigo (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 257/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Rocha Cunha.

3.º Imponer la siguiente multa: A Manuel Rocha Cunha, 260.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil «Fiat» 132/1800, número de bastidor GE028969, a su propietario. Este automóvil sigue siendo de procedencia extranjera, por lo que su propietario no puede circular ni poseerlo en territorio aduanero español.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 27 de junio de 1984.—9.346-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Gonzalo Rafael Fernández Núñez, cuyo último domicilio conocido era travesía de la Parada, 4, 2.º, Pontevedra, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 49/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 23 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Gonzalo Rafael Fernández Núñez y a José María Santos Fabeiro.

3.º Imponer las siguientes multas: A Gonzalo Rafael Fernández Núñez, 90.000 pesetas; a José María Santos Fabeiro, 90.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil «Seat-124», matrícula M 5044-G, a su propietario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días

hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 4 de julio de 1984. El Jefe de la Sección.—9.343-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Altuna Errasi, cuyo último domicilio conocido era Santa Ana, 13, Escoriaza (Guipúzcoa), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 37/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 24 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Luis Altuna Errasi.

3.º Imponer la siguiente multa: A José Luis Altuna Errasi, 75.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil matrícula SS-0179-M a su propietario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 4 de julio de 1984. El Jefe de la Sección.—9.342-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Gonzalo Sánchez Fuentes, cuyo último domicilio conocido era Santa Cruz de Oleiros (La Coruña), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 22/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 15 de enero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de

la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Gonzalo Sánchez Fuentes.

3.º Imponer la siguiente multa: A Gonzalo Sánchez Fuentes, 1.230.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Decomisar el automóvil «Renault-12» matrícula BI-0558 y ponerlo a disposición del Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy para que se dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra) 4 de julio de 1984.  
El Jefe de la Sección.—9 341-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Nantes Pérez, cuyo último domicilio conocido era barrio Graña, 108, Buae (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 129/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 29 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Manuel Nantes Pérez y a José A. González Barros.

3.º Imponer las siguientes multas: A Manuel Nantes Pérez, 135.000 pesetas, y a José Angel González Barros, 135.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso de las dos maletas y el bolso utilizados como medio de transporte.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá el procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación

de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 4 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.340-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarías de Aguas

#### EBRO

##### Nota

Nombre del peticionario: Urbanización «Mar de Aragón».

Domiciliado en: Playas de Chacón, 46, Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego 12 hectáreas, finca Monfort.

Durante el plazo, que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—1.274-D.

\*

Nombre del peticionario: «Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa» (SAMCA), domiciliada en Ariño (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 20.000 litros diarios durante todo el año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Martín.

Término municipal donde radican las obras: Ariño (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Durante el plazo, que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la perti-

nente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de junio de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.740-D.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio García Martín, apartado de Correos número 28 Carmona (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 2,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalporcún.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coripe (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.572-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Antolín Rodríguez García, don Julián Rodríguez García y don Diego Molina Aguado, con domicilio en calle General Varela, 31, Yuncillos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 8,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos

Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.435/84).

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.744-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Zamorano Barahona y cinco más.

Con domicilio en: Calle Cabañas, 12, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 10 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 6,50.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Recas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.426/84).

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.800-D.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

#### BARCELONA

En cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Miguel Fábregas Fuste, del duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza por extravío del original, expedido el 20 de

febrero de 1960 y registrado al folio 131, número 585

Barcelona, 18 de junio de 1984.—La Directora.—3.756-D.

## Universidades

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Bonifaci Mora, que fue expedido por la superioridad en fecha 12 de febrero de 1917 y careciendo de otros datos de registro por el tiempo transcurrido desde su expedición, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Decano.—P. C., Vicedecana, E. Planas.—4.352-16.

### AUTONOMA DE BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Rosa María Asparó Plana, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de abril de 1980, registrado al folio 135, número 3.677 del registro especial del Ministerio y al folio 61, número 248 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 18 de julio de 1984.—El Decano de la Facultad.—14.110-C.

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Néstor Allende Ortiz, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de abril de 1980, registrado al folio 136, número 3.701 del registro especial del Ministerio y al folio 61, número 246 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 18 de julio de 1984.—El Decano de la Facultad.—14.109-C.

### PAIS VASCO

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de don Juan Carlos Gamarra Rodríguez, que fue expedido el 5 de abril de 1982 y registrado en el Ministerio al número 1.154 y folio 111, número 2.457 del Libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Lejona, 13 de junio de 1984.—El Secretario de la Facultad, Fernando Ainz González.—3.451-D.

### SEVILLA

#### Facultad de Medicina

Solicitado por doña María Dolores Gil Angulo, con domicilio en Barcelona, calle Berruguete, 73, 4.º-2.ª, la expedición de

un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 11 de enero de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 19 de junio de 1984.—El Secretario.—3.571-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MATARO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de julio de 1984, el proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Mataró, en dos artículos de su normativa, los números 75.9 y 109.9, se abre un plazo de exposición al público por un período de un mes, durante el cual el expediente quedará a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Mataró, 11 de julio de 1984.—El Alcalde.—6.376-A.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria y Energía

#### SEGOVIA

#### Delegaciones Territoriales

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico, en término de Navalmanzano, finalizando en un apoyo metálico en término de Pinaregrillo, con una derivación al Centro de transformación de esta última localidad.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 KV, longitud de la línea principal, 4.038 metros, longitud de la derivación 880 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.881.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 63, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de julio de 1984.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.—3.736-D.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 392.501 de la sucursal de Baracaldo; 337.299 de la de Celanova; 305.758 de la de Cuenca; 313.311 de la de Jabugo; 308.019 de la de Jerez de la Frontera; 355.315 de la de las Palmas; 320.812 de la de Madrid; 300.170 de la de Pontevedra; 373.388 de la de Saldaña; 422.778 de la de Santa Cruz de Tenerife; 370.206, 355.503, 353.820 y 447.072 de la oficina principal de Santander; 319.027 de la de Santoña; 310.539 de la de Tarragona; 346.330 de la de Telde; 302.908 de la agencia urbana número 24 de Barcelona; 300.722 de la agencia urbana número 1 de Granollers; 300.425 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 307.142 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 300.050 de la agencia urbana número 105 de Madrid, y 300.024 de la agencia urbana número 106 de Madrid.

2.º Resguardos de depósito de valores números: 428 y 491 de la sucursal de Badajoz; 60.579, 61.788, 41.826, 88.833, 100.511, 100.928, 101.787, 190.207, 218.482, 251.840, 251.898 y 262.613 de la agencia urbana número 15 de Madrid; 188.688 y 253.953 de la sucursal de Badajoz; 1.044.382, 1.103.233, 1.160.843, 1.293.442, 1.340.225, 1.340.409, 1.390.053, 1.458.631, 1.574.047, 1.574.049, 1.645.768, 1.668.053, 1.671.261, 1.764.555, 1.860.242, 1.860.274, 1.860.549, 1.974.606, 2.114.836, 2.116.044, 2.215.704, 2.267.098, 2.341.886, 2.474.698, 2.531.273, 2.532.729, 2.556.513, 2.662.314, 2.748.080, 2.987.251, 2.988.425, 3.157.653, 3.214.099, 3.266.812, 3.289.037, 3.340.100, 3.340.127, 3.547.536, 3.547.537, 3.548.422, 3.601.077, 3.610.280, 3.635.265, 3.635.286, 3.635.287, 3.643.206, 3.921.366, 4.025.530, 4.042.174, 4.042.175, 4.051.531, 4.162.005, 4.162.019, 4.162.920, 4.189.377, 4.206.983, 4.206.984, 4.243.024, 4.342.970, 4.362.122, 4.448.627, 4.485.068, 4.509.381, 4.519.222, 4.588.729, 4.599.288, 4.720.585, 4.724.508, 4.732.987, 4.733.019, 4.747.571, 4.842.245, 4.844.296, 4.913.710, 4.919.505, 4.921.520, 4.967.170, 4.971.892, 4.977.680, 4.982.529, 5.002.499, 5.044.278, 5.063.709, 5.063.739, 5.079.838, 5.120.905, 5.138.217, 5.165.576, 5.220.626, 5.243.901, 5.287.874, 5.295.447, 5.328.234, 5.396.503, 5.412.504, 5.445.432, 5.450.472, 5.457.366, 5.487.547, 5.471.515, 5.477.780, 5.491.430, y 5.520.905, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 731.050 de la sucursal de Barcelona; 620.004 de la de Hernani; 627.024 de la de Logroño; 700.947, 731.011 y 727.071 de la de Madrid; 731.169 de la de Palma de Mallorca; 75.254 y 625.372 de la oficina principal de Santander; 620.991 de la de Santiago de Compostela; 628.800 de la de Torrelavega; 705.072 de la agencia urbana número 3 de Madrid; 622.322 de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; 621.975 de la agencia urbana número 1 de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 24 de agosto de 1984.—El Subdirector Secretario general, Atilano Matilla Gómez.—4.579-8.

**MANUTENCION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.**

La Junta general de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el 28 de junio de 1984 acordó su disolución a partir del 30 de junio de 1984.

San Sebastián, 23 de agosto de 1984.—El Gerente.—4.581-8.

**COPIC, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA**

*Balance de situación a 31 de diciembre de 1983*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional ... ..	15.819.840	Capital desembolsado ... ..	325.000.000
Bancos ... ..	15.819.840	Reservas y fondos ... ..	96.112.381
Cartera de valores nacionales.	330.696.051	Reserva legal ... ..	20.495.909
Acciones cotizadas ... ..	162.304.741	Reserva voluntaria ... ..	38.896.657
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan ... ..	32.881.774	Fondo de fluctuación de valores ... ..	34.758.685
Acciones de Sociedades que no cotizan ... ..	33.564.677	Fondo de regularización de dividendos ... ..	1.961.130
Obligaciones cotizadas ... ..	24.297.909	Acreeedores ... ..	21.538
Fondos públicos ... ..	77.648.950	Otros acreedores ... ..	21.538
Cartera de valores extranjeros.	83.417.036	Resultados del ejercicio ... ..	35.245.491
Acciones ... ..	16.010.483		
Obligaciones ... ..	67.406.553		
Deudores ... ..	3.690.380		
Dividendos a cobrar ... ..	168.178		
Otros deudores ... ..	3.522.202		
Diversos ... ..	19.800.000		
Inmovilizaciones intangibles netas ... ..	2.956.103		
<b>Total ... ..</b>	<b>456.379.410</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>456.379.410</b>

*Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores ...	12.605.454	Beneficios en venta de valores.	10.135.729
Pérdidas en venta de títulos.	12.602.459	Beneficios en venta de títulos.	10.135.729
Pérdidas en venta de derechos. ... ..	2.995	Ingresos ... ..	41.900.207
Gastos ... ..	4.184.991	Cupones y dividendos ... ..	40.696.869
Gastos del Consejo de Administración ... ..	264.287	Primas de asistencia ... ..	82.566
Amort. inmoviliz. intang. ...	419.760	Intereses bancarios ... ..	1.120.775
Otros gastos ... ..	3.500.944		
Resultados del ejercicio ... ..	35.245.491		
<b>Total ... ..</b>	<b>52.035.936</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>52.035.936</b>

*Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983*

Valores	Nominal	Valor balance	Venta cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa ... ..	152.576.750	195.186.514	124.832.848
Alimentación, bebida y tabaco ... ..	1.854.000	3.538.730	2.536.979
Textiles ... ..	75.000	126.727	60.337
Papel y artes gráficas ... ..	4.023.000	7.669.229	1.257.188
Petróleos ... ..	2.846.500	7.203.540	3.282.766
Químicas ... ..	6.588.500	12.614.935	2.280.781
Materiales de construcción ... ..	1.142.500	2.671.591	1.985.968
Metálicas básicas ... ..	2.188.500	187.989	386.270
Material y maquinaria no eléctrica ... ..	630.000	581.991	265.230
Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	2.651.000	7.163.899	877.481
Construtoras ... ..	2.014.000	4.368.331	3.095.969
Inmobiliarias ... ..	1.428.000	2.878.904	524.322
Agua y gas ... ..	10.180.500	12.700.218	5.032.221
Electricidad ... ..	28.575.500	26.525.341	13.087.985
Transportes urbanos ... ..	2.324.000	6.745.843	4.202.024
Telecomunicaciones ... ..	21.000.000	18.857.400	17.343.900
Servicios comerciales ... ..	2.155.000	6.972.885	581.850
Bancos ... ..	5.806.250	25.898.708	14.307.914
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	68.000	72.147	64.198
Seguros y capitalización ... ..	1.724.000	4.385.233	4.568.900
Otras financieras ... ..	514.500	517.360	324.135
Baqueira Beret ... ..	52.850.000	43.156.617	47.655.000
Varios ... ..	1.840.000	1.308.971	1.111.752
Acciones no cotizadas en Bolsa ... ..	30.716.000	33.564.677	33.564.677
Obligaciones cotizadas en Bolsa ... ..	24.295.250	24.297.910	22.373.348
Papel y artes gráficas ... ..	1.496.250	1.497.778	1.189.438
Material y maquinaria no eléctrica ... ..	399.000	400.132	315.410
Material y maquinaria eléctrica ... ..	1.500.000	1.500.000	1.485.000
Electricidad ... ..	7.000.000	7.000.000	5.380.000
Bancos ... ..	13.900.000	13.900.000	14.023.500
Fondos públicos ... ..	79.000.000	77.648.950	77.645.500
Valores extranjeros ... ..	—	83.417.036	137.149.282
Acciones ... ..	—	16.010.483	36.731.195
Obligaciones ... ..	—	67.406.553	100.418.087
<b>Total ... ..</b>	<b>286.588.000</b>	<b>414.113.087</b>	<b>395.565.655</b>

## CATOC, S. A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional	4.598.196	Capital desembolsado	450.000.000
Bancos	4.598.196	Reservas y fondos	80.904.620
Cartera de valores nacionales.	459.719.031	Reserva legal	31.256.581
Acciones cotizadas	97.085.991	Reserva voluntaria	9.094.068
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	31.779.329	Fondo de fluctuación de valores	32.929.738
Acciones de Sociedades que no cotizan	40.299.519	Fondo de regularización de dividendos	7.624.220
Obligaciones cotizadas	115.409.799	Acreeedores	21.538
Fondos públicos	175.144.493	Otros acreedores	21.538
Cartera de valores extranjeros.	118.905.627	Resultados del ejercicio	74.804.251
Acciones	78.098.395		
Obligaciones	40.809.232		
Deudores	5.733.201		
Dividendos a cobrar	1.323.371		
Otros deudores	4.409.830		
Diversos	12.825.000		
Inmovilizaciones intangibles netas	3.949.354		
<b>Total</b>	<b>605.730.409</b>	<b>Total</b>	<b>605.730.409</b>

## Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores.	12.694.116	Beneficios en venta de valores.	29.223.335
Pérdidas en venta de títulos.	12.091.006	Beneficios en venta de títulos.	29.223.335
Pérdidas en venta de derechos	3.110	Ingresos	64.757.952
Gastos	6.482.820	Cupones y dividendos	62.587.241
Gastos del Consejo de Administración	284.289	Primas de asistencia	30.042
Amort. inmoviliz. intang.	726.821	Intereses bancarios	2.140.669
Otros gastos	5.491.810		
Resultados del ejercicio	74.804.251		
<b>Total</b>	<b>93.981.287</b>	<b>Total</b>	<b>93.981.287</b>

## Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa	123.312.250	128.865.222	103.990.123
Alimentación, bebida y tabaco	104.000	151.641	302.840
Textiles	892.500	228.458	693.981
Papel y artes gráficas	2.312.000	191.579	722.500
Petróleos	1.193.500	2.289.721	1.925.453
Químicas	1.223.500	2.891.800	242.698
Material de construcción	2.199.000	4.824.052	3.799.939
Material y maquinaria no eléctrica	382.500	372.927	96.240
Inmobiliarias	892.000	1.646.730	405.132
Agua y gas	3.048.000	3.719.315	1.849.728
Electricidad	28.719.500	29.322.108	12.405.281
Transportes urbanos	1.000.000	1.088.912	1.808.100
Telecomunicaciones	20.000.000	15.101.200	16.518.000
Servicios comerciales	2.155.500	4.823.111	581.985
Bancos	3.246.250	11.934.556	8.191.444
Seguros y capitalización	1.725.000	4.387.554	4.571.250
Baqueira Beret	54.449.000	45.582.589	49.004.100
Varios	1.840.000	1.308.971	1.111.752
Acciones no cotizadas en Bolsa	40.233.329	40.299.519	40.299.519
Obligaciones cotizadas en Bolsa	121.295.200	115.409.799	105.080.713
Alimentación, bebida y tabaco	7.704.000	5.655.583	3.852.000
Papel y artes gráficas	6.187.000	6.167.000	6.187.000
Químicas	1.872.500	1.224.475	758.985
Materiales de construcción	400.000	269.000	276.000
Metálicas básicas	547.500	310.270	128.375
Material y maquinaria no eléctrica	1.588.200	1.374.098	1.338.850
Material y maquinaria eléctrica	3.000.000	3.000.000	2.970.000
Construcción	187.000	110.330	84.150
Constructoras	1.230.000	1.205.400	1.188.057
Inmobiliarias	1.517.000	1.471.790	1.107.410
Electricidad	35.395.000	33.335.865	25.522.393
Servicios comerciales	2.000.000	1.390.000	1.440.000
Bancos	59.907.000	59.907.000	60.247.823
Fondos públicos	177.623.000	175.144.493	174.426.350
Valores extranjeros	—	118.905.627	210.336.999
Acciones	—	78.098.395	149.039.850
Obligaciones	—	40.809.232	61.297.149
<b>Total</b>	<b>462.463.779</b>	<b>578.824.960</b>	<b>634.133.704</b>

Sant Cugat, 14 de junio de 1984.—3.512-D.

## FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, número 2

Capital social: 77.269.190.000 pesetas.  
Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Oferta pública de 7.000.000.000 de pesetas nominales en 700.000 bonos simples, de 10.000 pesetas nominales cada uno ampliables a 12.000.000.000, emisión 5 de septiembre de 1984

Interés nominal: 13,75 por 100 anual, durante los tres primeros años y 14,25 por 100 anual los tres años restantes.

Precio de la emisión: 10.000 pesetas por bono, sin gasto alguno para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, o sea, 10.000 pesetas por bono, los que acudan al reembolso opcional al tercer y cuarto año, los restantes títulos no amortizados se reembolsarán al quinto y sexto año, por reducción del nominal en un 50 por 100.

Régimen fiscal: Los suscriptores de estos bonos, podrán deducir, desde la fecha de la emisión, de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1984, el 15 por 100 de la cantidad invertida, una vez que los títulos tengan la consideración de cotización calificada.

Esta emisión goza de una reducción en la base imponible del 95 por 100 respecto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del préstamo.

La Sociedad emisora se ha acogido al régimen transitorio establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, por lo que el bonista sujeto con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de Renta de Personas Físicas, podrá deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos, la cantidad que se hubiese retenido de no existir bonificación, 24 por 100 del interés nominal, y hasta el límite de dicha cuota, salvo las excepciones establecidas en el Real Decreto mencionado.

Otros privilegios: Estos títulos son aptos para la materialización de reservas de riesgos de insolvencia y fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo una vez sean admitidas a cotización oficial, así como para materialización de las reservas técnicas de las Entidades Aseguradoras.

Fecha de pago de los cupones: 10 de abril y 10 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 10 de abril de 1985 y el último el 10 de octubre de 1990.

Importe por cupón: El importe bruto de cada cupón semestral será de 687,50 pesetas para los tres primeros años y 712,50 pesetas para los tres años restantes.

Amortización: Opcional al tercer y cuarto año. Los restantes títulos no amortizados se reembolsarán al quinto y sexto año por reducción del nominal en un 50 por 100.

Cotización en Bolsa: Se solicitará en su momento, la admisión de estos bonos a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Garantía: Estos bonos cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

La suscripción de la presente emisión podrá efectuarse en las siguientes entidades:

Banco agente: Banco de Bilbao.

Dirigen la emisión

Grupo Banco de Bilbao:

- Banco Industrial de Bilbao.
- Banco de Comercio.
- Banca Mas Sardá.
- Banco Promoción de Negocios.
- Banco de Huesca.

Caja de Barcelona.

Consorban:

- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Banca March.
- Caja de Pensiones.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Banco Herrero.
- Banco Zaragozano.
- Banco Exterior de España.
- BNP España.

Entidades colaboradoras: Banco Hispano Americano, «Administradora de Patrimonios, S. A.» (APSA), «Gestemar, Sociedad Anónima», «Serfibán, S. A.», «Gesbanca, S. A.», «Invergest, S. A.», y «Gasco, S. A.»

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 17 de septiembre de 1984 y hasta el 10 de octubre próximo inclusive. De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, este tendría lugar en el domicilio social antes del 22 de octubre de 1984 y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrará por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Caetells Armengol.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, División Gestión de Capital y Empréstitos, calle Mallorca, número 245, sexta planta se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 21 de agosto de 1984.—14.337-C.

### VIVIENDAS DE CAMPO, S. A. (VIDECASA)

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de julio de 1984, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cartera de efectos ... ..	6.198.958
Caja y Bancos ... ..	80.624.847
Imposiciones y pagarés ... ..	65.000.000
Impagados ... ..	256.892
	152.080.697
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	100.000.000
Reserva legal ... ..	20.000.000
Reserva voluntaria ... ..	28.000.000
Previsión gastos disolución, liquidación y fallidos, en su caso ... ..	4.080.697
	152.080.697

Madrid, 30 de julio de 1984.—El liquidador.—14.147-C.

### SIMCO, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional ... ..	7.608.185	Capital desembolsado ... ..	300.000.000
Bancos ... ..	7.608.185	Reservas y fondos ... ..	85.593.726
Cartera valores nacionales ...	322.508.208	Reserva legal ... ..	13.383.003
Acciones cotizadas ... ..	108.775.672	Reserva voluntaria ... ..	52.686.412
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan ... ..	16.483.425	Fondo fluctuación valores ...	15.219.364
Acciones de Sociedades que no cotizan ... ..	35.691.940	Fondo regularización dividendos ... ..	4.304.947
Obligaciones cotizadas ... ..	39.790.000	Acreedores ... ..	21.538
Fondos públicos ... ..	121.767.222	Otros acreedores ... ..	21.538
Cartera valores extranjeros ...	83.119.884	Resultados del ejercicio ... ..	47.955.433
Acciones ... ..	24.067.233		
Obligaciones ... ..	58.442.651		
Deudores ... ..	3.998.744		
Dividendos a cobrar ... ..	776.613		
Otros deudores ... ..	3.222.131		
Diversos ... ..	13.950.000		
Inmovilizaciones intang. notas.	2.385.616		
<b>Total ... ..</b>	<b>433.570.697</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>433.570.697</b>

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas venta de valores ... ..	10.368.753	Beneficios venta de valores ...	11.851.808
Pérdida venta de títulos ... ..	10.368.753	Beneficios venta de títulos ...	11.851.514
Pérdida venta de derechos ...	2.800	Beneficios venta de derechos ...	284
Gastos ... ..	4.040.542	Ingresos ... ..	50.512.920
Gastos Consejo Administración ... ..	284.298	Cupones y dividendos ... ..	49.059.367
Amortización inmoviliz. intangible ... ..	338.567	Primas de asistencia ... ..	27.205
Intereses bancarios ... ..	316	Intereses bancarios ... ..	1.426.348
Otros gastos ... ..	3.437.371		
Resultados del ejercicio ... ..	47.955.433		
<b>Total ... ..</b>	<b>62.364.728</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>62.364.728</b>

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa ... ..	89.083.000	125.259.098	72.469.913
Alimentación, bebida y tabaco ... ..	2.029.000	2.010.045	2.951.384
Textiles ... ..	2.472.500	598.426	1.237.417
Petróleos ... ..	3.245.900	8.253.453	3.883.658
Químicas ... ..	5.066.000	12.149.761	1.483.073
Materiales de construcción ... ..	943.500	2.208.964	1.639.697
Metálicas básicas ... ..	4.481.000	2.629.555	681.342
Inmobiliarias ... ..	125.000	238.636	51.250
Agua y gas ... ..	2.495.000	2.931.993	1.233.279
Electricidad ... ..	28.688.500	31.254.277	12.387.595
Telecomunicaciones ... ..	12.772.000	11.370.424	10.548.395
Bancos ... ..	6.528.500	26.054.459	15.922.771
Seguros y capitalización ... ..	1.724.000	4.385.972	4.568.600
Varios ... ..	18.495.000	20.285.131	16.101.252
Acciones no cotizadas en Bolsa ... ..	37.284.000	35.691.949	35.691.949
Obligaciones cotizadas en Bolsa ... ..	39.900.000	39.790.000	39.830.700
Alimentación, bebida y tabaco ... ..	1.000.000	890.000	600.000
Material y maquinaria eléctrica ... ..	1.500.000	1.500.000	1.485.000
Bankinter ... ..	29.000.000	29.000.000	29.345.700
Bancos ... ..	8.400.000	8.400.000	8.400.000
Fondos públicos ... ..	123.000.000	121.767.222	121.765.900
Valores extranjeros ... ..	—	83.119.884	138.025.202
Acciones ... ..	—	24.677.233	40.907.960
Obligaciones ... ..	—	58.442.651	97.117.342
<b>Total ... ..</b>	<b>289.247.000</b>	<b>405.626.153</b>	<b>407.783.664</b>

San Cugat, 14 de junio de 1984.—3.514-D.

## ODIC, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional ... ..	6.073.658	Capital desembolsado ... ..	225.000.000
Bancos ... ..	6.073.658	Reservas y fondos ... ..	155.248.052
Cartera valores nacionales ...	315.304.647	Reserva legal ... ..	54.818.235
Acciones cotizadas ... ..	148.038.335	Reserva voluntaria ... ..	45.732.185
Acciones no cotizadas de So-		Fondo fluctuación valores ...	50.404.317
ciedades que cotizan ... ..	28.168.547	Fondo regularización divi-	
Acciones de Sociedades que		dividendos ... ..	4.493.315
no cotizan ... ..	31.572.793	Acreeedores ... ..	21.538
Obligaciones cotizadas ... ..	28.819.886	Otros acreedores ... ..	21.538
Fondos públicos ... ..	78.707.086	Resultados del ejercicio ... ..	40.248.385
Cartera valores extranjeros ...	80.646.590		
Acciones ... ..	51.869.772		
Obligaciones ... ..	28.776.818		
Deudores ... ..	2.938.977		
Dividendos a cobrar ... ..	270.531		
Otros deudores ... ..	2.668.446		
Diversos ... ..	12.600.000		
Inmovilizaciones intang. ne-			
tas ... ..	2.956.103		
<b>Total ... ..</b>	<b>420.517.975</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>420.517.975</b>

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta de valores ... ..	12.649.791	Beneficios venta de valores ...	18.021.446
Pérdida venta de títulos ... ..	12.443.871	Beneficios venta de títulos ...	18.021.446
Pérdida venta de derechos ...	205.920	Ingresos ... ..	41.012.870
Gastos ... ..	4.138.140	Cupones y dividendos ... ..	39.314.023
Gastos Consejo Administra-		Prima de asistencia ... ..	69.340
ción ... ..	264.288	Intereses bancarios ... ..	1.629.507
Amortización inmovilización			
intangible ... ..	419.760		
Intereses bancarios ... ..	200		
Otros gastos ... ..	3.451.892		
Resultados del ejercicio ... ..	40.248.385		
<b>Total ... ..</b>	<b>57.034.316</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>57.034.316</b>

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa ...	142.848.260	176.204.682	123.368.346
Alimentación, bebida y tabaco ...	3.873.500	4.133.781	10.891.298
Textiles ... ..	14.500	23.898	11.688
Papel y artes graficas ... ..	292.000	375.115	91.250
Petróleos ... ..	6.082.500	15.915.404	6.312.011
Químicas ... ..	3.074.000	5.592.580	890.072
Materiales de construcción ...	1.828.500	3.515.813	2.827.206
Metálicas básicas ... ..	1.155.000	2.344.428	203.858
Material y maquinaria no eléctrica ...	72.000	68.905	30.312
Constructoras ... ..	1.011.000	2.099.116	1.583.714
Inmobiliarias ... ..	1.112.500	2.236.306	323.354
Agua y gas ... ..	6.240.000	7.409.492	3.154.051
Electricidad ... ..	30.889.500	33.081.516	13.336.529
Navegación marítima ... ..	3.910.000	2.185.641	977.500
Telecomunicaciones ... ..	15.000.000	11.328.200	12.388.500
Servicios comerciales ... ..	4.081.000	11.505.958	1.998.720
Bancos ... ..	4.994.250	21.845.053	12.428.628
Sociedades de inversión mobiliaria ...	6.000	6.058	8.127
Seguros y capitalización ... ..	1.724.000	4.387.178	4.588.600
Baqueira Beret ... ..	55.850.000	46.864.003	50.265.000
Varios ... ..	1.840.000	1.309.971	1.111.752
Acciones no cotizadas en Bolsa ...	28.720.284	31.572.793	31.572.793
Obligaciones cotizadas en Bolsa ...	28.821.800	28.819.886	28.579.075
Químicas ... ..	1.000.000	1.004.750	800.000
Material y maquinaria no eléctrica ...	21.800	21.736	17.075
Agua y gas ... ..	1.000.000	973.400	805.500
Electricidad ... ..	3.000.000	2.920.000	2.780.000
Bancos ... ..	23.900.000	23.900.000	24.076.500
Fondos públicos ... ..	80.000.00	78.707.086	78.705.700
Valores extranjeros ... ..	—	80.646.590	112.488.283
Acciones ... ..	—	51.869.772	82.632.073
Obligaciones ... ..	—	28.776.818	29.858.190
<b>Total ... ..</b>	<b>280.490.144</b>	<b>385.951.237</b>	<b>374.714.177</b>

San Cugat, 14 de junio de 1984.—3.513-D.

## URALITA, S. A.

Emisión de obligaciones simples  
30 de julio de 1979

A partir del día 29 del próximo mes de septiembre, se procederá al pago del cupón número 10, a razón de 651,1765 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle Mejía Lequerica, 10, y en las oficinas de las siguientes Entidades.

Banca March, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de agosto de 1984.—El Secretario general, José I. Fernández López-Rúa.—14.436-C.

## INSTITUTO MOQUETA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los socios de la Compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 24 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 25 de septiembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidador y sus atribuciones.
- 3.º Cese de los Administradores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 15 de julio de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 14.548-C.

COMPANIA INDUSTRIAL  
Y DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su domicilio social de Madrid, avenida de los Madroños, 31, a las once horas del día 21 de septiembre de 1984, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1984-85.
- 2.º Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.549-C.

## FINANCIERA BRUSELAS, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria de fecha 31 de julio de 1984 acordó ampliar el capital en cuantía de 2.900.000 pesetas en la proporción de 29 acciones nuevas de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas por cada una de las acciones antiguas que se poseyesen en dicha fecha.

Los accionistas de la Sociedad disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho preferente de suscripción, quedando a libre disposición de la Sociedad las acciones que no hubieran sido suscritas de los accionistas antiguos en el plazo que se indica.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Administrador único, Gabriel García Garnacho.—14.565-C.

**COMERCIANTES ANDALUCES  
REUNIDOS, S. A.**

(COARSA)

*Convocatoria de Junta general  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida de la Prensa, número 64 B, PICA), en Sevilla, el día 28 de septiembre de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1983 y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Proyecto de viaje social y exposición de otros proyectos.
- 4.º Presentación de la publicidad de otoño.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sevilla, 17 de agosto de 1984.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).—4.100-D.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Amortización de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que el día 15 de los corrientes quedan amortizados la totalidad de estos títulos, emisión 1953, que se hallan en circulación.

Estas obligaciones serán reembolsadas, a la par, desde el día 1 de octubre próximo, abonándose igualmente los intereses que vencen dicho día, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo-Unión y Vizcaya.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—4.595-5.

**COMPANIA INTERNACIONAL  
DE SEGUROS, S. A.**

*Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Presidente de honor de esta Compañía, de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en sesión extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 25 de septiembre de 1984, o, en segunda convocatoria, a las doce horas quince minutos del día 26 siguiente, en su domicilio social, avenida Diagonal, número 409, Barcelona, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que figuran en el

*Orden del día*

- 1.º Ampliación del capital, en su caso, hasta la cuantía que la Junta estime

procedente en las veces y forma en que crea conveniente una Comisión que nombrará la misma Junta.

2.º Cualesquiera otro acuerdo que la Junta, en su caso, estime procedente adoptar.

3.º Ruegos preguntas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1984.—El Presidente de honor (ilegible).—14.541-C.

**INCA ISLAS CANARIAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 24 de agosto actual, y con lo que se establece en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cruce de Melenara, sin número, Telde, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe sobre el desarrollo de la actividad social.
- 3.º Nombramiento de dos Interventores para aprobar con el señor Presidente el acta de la sesión.

Telde, 30 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.550-C.

**CORPORACION HIPOTECARIA  
BANCUBAO**

**Sociedad de Crédito Hipotecario  
Constitución: 5 de julio de 1982**

MADRID

Paseo de la Castellana, número 81.

*Emisión de cédulas hipotecarias*

En relación con el anuncio de ampliación de la tercera emisión de cédulas hipotecarias de la Sociedad de referencia, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de junio de 1984, habiendo sido rectificado por otro aparecido el día 20 de julio de 1984, se ha detectado una errata. Donde dice «Corporación Hipotecaria Bancubao, S. A.», podrá amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, los títulos de esta emisión, debe decir: «No podrá amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, los títulos de esta emisión».

Asimismo, el periodo de suscripción abierto será a partir del 4 de julio de 1984.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Administrador único, Manuel Sánchez del Valle.—4.599-8.

**INDUSTRIAS MEDITERRANEO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Marqués de Cubas, número 6, tercer piso, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 1984, a las once horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 21

de septiembre, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la escritura de hipoteca unilateral otorgada por IMSA el 21 de julio de 1983 a diversas Entidades financieras.

2.º Concretar que, dentro de las facultades del Consejo de Administración, a que se refiere el artículo 26, sobre compra-venta y disposición de los bienes sociales, se entiende también el de hipotecar.

3.º Ratificar que dichas facultades del Consejo de Administración son igualmente referidas al Administrador único, según escritura de nombramiento del 11 de marzo de 1983.

Madrid, 28 de agosto de 1984.—Helmut W. Jansen, Administrador único.—4.602-16.

**NOTARIA DE DON MIGUEL CASES  
LAFARGA**

LEON

*Anuncio de subasta*

Miguel Cases Lafarga, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Comercial Química, Sociedad Anónima» (COQUISA), contra la Sociedad «Poly-Plastik, S. A.», de León; habiendo acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados, cuya descripción, situación y tasación figuran con todo detalle en el anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdefresno (León).

La subasta se celebrará en esta Notaría (avenida del Padre Isla, 5, escalera central, 1.º de León), a las nueve horas del décimo día hábil siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado», que publique el presente anuncio, no admitiéndose posturas inferiores al tipo señalado.

El expediente y la correspondiente certificación registral se hallan de manifiesto en esta Notaría.

Los postores deberán depositar en la Notaría, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la subasta, el 15 por 100 del tipo fijado, para poder participar en la misma.

León, 30 de agosto de 1984.—El Notario, Miguel Cases Lafarga.—14.547-C.

**CERAMICA ARZUA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de adoptar los acuerdos que se estimen procedentes en relación con la propuesta de venta de sus acciones por el accionista don Delfín Arzúa Vázquez, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Narón, 22 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arzúa Núñez.—14.450-C.